

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° \_\_\_\_\_ de 2017**

**( \_\_ de julio de 2017)**

“Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República”

**El Congreso de la República de Colombia,**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Adiciónese un inciso al Artículo 187 de la Constitución Política el cual quedará así:

**Artículo 187.** La asignación de los miembros del Congreso se reajustará cada año en proporción igual al promedio ponderado de los cambios ocurridos en la remuneración de los servidores de la administración central, según certificación que para el efecto expida el Contralor General de la República.

A partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo y por el término de cuatro (4) años, la asignación de los miembros del Congreso de la República será reajustada anualmente, por el mismo valor en pesos en que se incremente el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente por parte del Gobierno Nacional.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acto Legislativo rige a partir de su publicación.

**ÁLVARO URIBE VÉLEZ**  
Senador

**PAOLA HOLGUÍN MORENO**  
Senadora

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### Introducción

I. Colombia urge austeridad en el gasto y ejemplo desde el Congreso de la República

II. Antecedentes en materia de austeridad en el gasto en Gobiernos anteriores

III. Forma de cálculo no es cíclica y debe reajustarse

IV. Estado de la economía, su deterioro y las preocupantes cifras sobre el crecimiento en los próximos años. Soporte Técnico del Proyecto.

1. Producto Interno Bruto
2. Clima de Negocios
3. Inversión Extranjera Directa [IED]
4. Deuda
5. Indicadores de Confianza
6. PIB vs Presupuesto

V. Temporalidad de la propuesta

VI. Incrementos del salario de los congresistas en los últimos años

VII. Propuesta de reforma constitucional

## **I. Colombia urge austeridad en el gasto y ejemplo desde el Congreso de la República**

El país requiere con urgencia que en todos sus niveles y poderes se haga una reestructuración que conduzca a un modelo austero en pro de garantizar la buena salud de las finanzas públicas de la Nación. La actual situación económica del país y las proyecciones de corto y mediano plazo, nos obligan de manera inmediata a intervenir con ajustes y recortes.

En 2010 los gastos de funcionamiento en Colombia eran de \$83,2 billones y en 2016 pasaron a \$127 billones. Durante este mismo periodo, el costo total de la nómina pasó de \$14,6 billones a \$24,7 billones. Además, el crecimiento promedio anual de gastos de personal entre 2002 y 2009 fue de 4,46% y de 2010 a 2016 fue de 8,07%. El número total de cargos de la Rama Ejecutiva Nacional sin Defensa creció entre 2010 y 2016 un 25% con base en información del PGN aprobado cada año.

El Congreso de la República y sus integrantes deben dar ejemplo, ejerciendo su poder para contribuir, en la medida de lo posible, a la reducción del gasto público y el redireccionamiento de políticas económicas que garanticen un crecimiento sostenible y sustentable.

## **II. Antecedentes en materia de austeridad en el gasto en Gobiernos anteriores**

No obstante que no existen antecedentes con relación a modificaciones relacionadas con el incremento o ajuste de los salarios de los Congresistas, es importante referir la propuesta de referendo del año 2003 que contenía la congelación por dos (2) años de los gastos de funcionamiento de las entidades descentralizadas, autónomas, de naturaleza especial o única que administraran recursos públicos. De igual manera, la propuesta contenía la congelación de los salarios y las pensiones superiores a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Estas propuestas a pesar de la masiva votación, no lograron el umbral, pero significaron un primer esfuerzo en dirección a la búsqueda de equidad y de austeridad en el gasto, en beneficio de la sostenibilidad financiera del aparato estatal y de responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

## **III. Forma de cálculo no es cíclica y debe reajustarse**

La redacción del artículo 187 de la Constitución Política, tuvo buenas intenciones al momento de su aprobación, pero es el momento en que el Congreso debe revisarlo con el fin de que su estructura guarde relación directa con las circunstancias económicas y sociales de nuestro país.

La actual coyuntura económica interna y externa, obliga a tomar medidas de choque para parar la tormenta económica que se avecina.

#### **IV. Estado de la economía, su deterioro y las preocupantes cifras sobre el crecimiento en los próximos años**

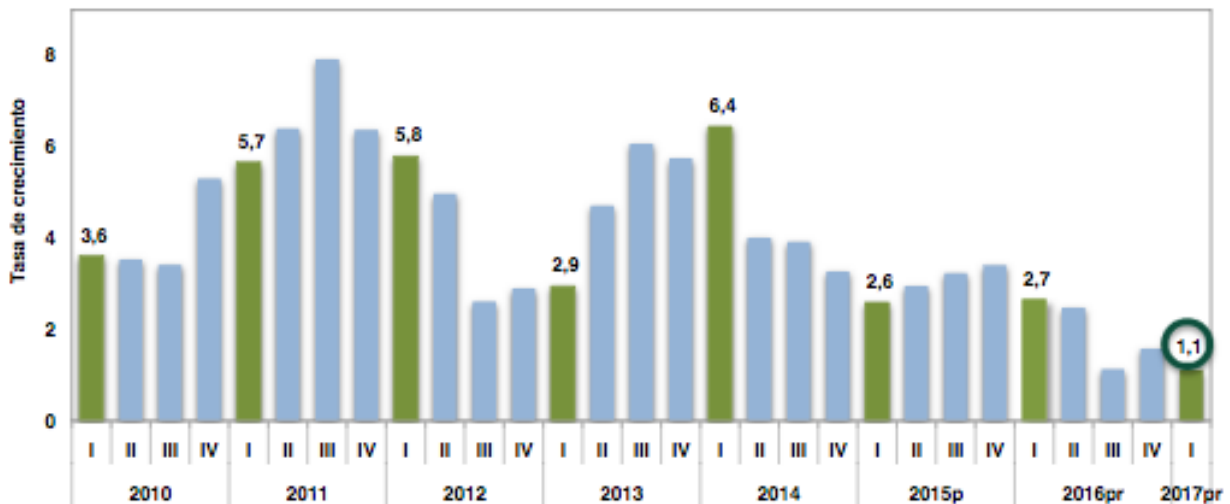
El estado actual de la economía nacional evidencia un retroceso en la tendencia creciente que traíamos del periodo 2002 a 2010, y obliga al Congreso a tomar medidas que contribuyan al control en el gasto público y a dar ejemplo de austeridad y lucha por una mayor equidad.

##### **1. Producto Interno Bruto**

Entre 2002 y 2009, a pesar de la crisis económica internacional, el PIB creció a una tasa anual promedio de 4,4%, por encima del histórico del país, y el PIB per cápita se duplicó al pasar de US\$2.247 en 2002 a US\$5.139 en 2009.

Entre 2010 y 2014 no logramos mantener la expectativa de crecimiento que era del 6% y se creció en promedio al 4,8% real anual. En el 2015, el PIB aumentó solo 3,05% anual, 1,34% menos de lo observado en el 2014. En 2016 el PIB creció un 1,96% respecto a 2015, el crecimiento más bajo desde 2009 y en el primer trimestre de 2017, el PIB creció únicamente el 1,1%.

##### **PIB Trimestral**



Fuente: DANE.

##### **2. Clima de negocios**

Según el reporte de *Doing Business* del Banco Mundial, Colombia ha retrocedido con respecto a la facilidad para hacer negocios. Luego de haber ascendido del puesto 79 en 2007 al 37 en 2010, pasamos al 53 en 2017 entre 189 economías del mundo. Con este resultado el deterioro que ha venido presentado el país desde 2011 se mantiene, lo que indica que otros países están haciendo mejor las cosas.

Por su parte, en 2016 las exportaciones totales cayeron 13%, y el déficit de cuenta corriente de 4,4%.

### **3. Inversión Extranjera Directa**

Actualmente, el país está dejando de percibir recursos importantes para financiar su déficit en cuenta corriente por cuenta de los menores flujos de inversión extranjera directa y de portafolio.

En 2015 la IED cayó 24,3% anual, descendiendo a US\$11.445 millones de dólares, el nivel más bajo de los últimos cinco años. La mayor contribución a esta reducción provino del petróleo y la minería, que históricamente han representado la mayor parte de la inversión y en la actualidad ha sido evidente el menor apetito por invertir en dichos sectores, donde los flujos sumaron US\$8.142 millones de dólares luego de contraerse al 34,7% anual. Así mismo, por inversión extranjera de portafolio, el país recibió US\$4.419 millones de dólares, 64% menos que en 2014.

En 2016 la IED fue de US\$13.593 millones de dólares lo que significó un incremento del 15,8% respecto al 2015 a pesar de que sigue siendo inferior al registrado en años anteriores. A su vez, en los 2 primeros meses de 2017, la IED cayó cerca de US\$350 millones de dólares, al pasar de US\$1.505 millones durante el primer bimestre de 2016 a US\$1.151 millones de dólares en el mismo periodo de 2017.

### **4. Deuda**

Deuda Neta del Sector Público No Financiero se redujo de 41,8% del PIB en 2002 a 27,2% en 2009. La Deuda Bruta del Gobierno Nacional bajó del 48,6% en 2002 al 38,5% en 2009.

Sin embargo, en los últimos años ha venido creciendo, la Deuda Neta del Sector Público No Financiero pasó de 34,6% del PIB en diciembre del 2010 a 48,4% en diciembre de 2016, y 48,6% en marzo de 2017.

### **5. Indicadores de Confianza**

En relación con los indicadores de confianza, estos han retrocedido y mantienen una tendencia a la baja.

En enero de 2017, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) recibió el nivel más bajo en la historia situándose en -30.2%, con una mejoría en junio de 2017 fue de -11,7%, sin embargo por debajo del obtenido un año atrás (-11,3%), ambos muy por debajo de lo obtenido en el mismo periodo de 2015 14.7%, representando una de las mayores contracciones anuales observadas desde 2009, período de crisis financiera internacional.

Con esta menor confianza, la baja disposición a comprar bienes durables (no observada desde 2003), con la reforma tributaria y los efectos negativos de la devaluación, se espera para 2017 una mayor desaceleración del comercio.

## **6. PIB vs Presupuesto**

Preocupa que desde 2012 la tasa de crecimiento del Presupuesto General de la Nación sin deuda supera la de la economía, con excepción de 2015 y 2016 pero bajo unos supuestos macroeconómicos del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015 desajustados de la realidad, acrecentando el déficit fiscal.

Las cifras evidencian la necesidad de racionalizar el gasto público sin afectar el crecimiento del país, aumentando la participación de la inversión en formación de capital y provisión de bienes públicos.

Los Congresistas, además de representar en el legislativo a todos los habitantes del territorio nacional, deben ser ejemplo de compromiso con la austeridad en el gasto público y burocrático, y de servicio público como un ejercicio predominantemente cívico y no económico, por ello, ante el incremento decretado por parte del Gobierno Nacional mediante el Decreto 1056 de 2016 y el anunciado para 2017, nos permitimos presentar este proyecto.

## **V. Temporalidad de la propuesta**

El presente proyecto de Acto Legislativo establece un límite temporal necesario, fundamentado en la situación actual del país desde el punto de vista económico y social. Se propone un incremento atado al aumento en pesos del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente por espacio de cuatro (4) años, tiempo en el cual se espera que la economía responda positivamente a los cambios y estrategias que implemente el Gobierno Nacional.

## **VI. Cómo se han comportado los incrementos de los Congresistas en los últimos años**

El crecimiento anual del salario de los Congresistas ha pasado en valores nominales de \$13.299.592 en 2001 a \$29.814.275 en el año 2017. El crecimiento salarial además del soporte constitucional, estaba legitimado por la senda de crecimiento en la confianza de las instituciones y por los indicadores económicos. Sin embargo, las actuales circunstancias de la economía mundial y nacional, además del incremento desmesurado en el gasto público

en rubros que no impactan positivamente la economía, obligan a un esfuerzo de todos los sectores y por eso, como ejemplo de compromiso con el desarrollo de la Nación, la equidad y el valor del servicio público, se propone por un periodo de 4 años un incremento salarial igual al crecimiento en pesos del SMMLV.

### **VIII. Propuesta de Reforma Constitucional**

La situación que vive actualmente la economía colombiana, derivada de la incapacidad para afrontar los fenómenos económicos regionales y globales, y el excesivo incremento en el gasto público relacionado con el funcionamiento del aparato estatal, justifican proponer al Congreso de la República un ajuste por un periodo de cuatro años, al incremento anual de los salarios de los Senadores y Representantes, consagrado en el artículo 187 de la Constitución Política de Colombia.

La reforma constitucional propuesta se fundamenta en tres principios claves: **1)** Equidad; **2)** Austeridad en el gasto y, **3)** Ejemplo y civismo en el poder legislativo.

Los anteriores principios son, no sólo los generadores de la propuesta de modificación constitucional, sino la base del ajuste serio y coherente con la situación económica actual que vive nuestro país.

Consideramos que con la incorporación de esta propuesta en la Carta Política, que se pone a consideración del Congreso de la República, se logrará avanzar con el ejemplo en la apuesta por un Estado austero, que limite el gasto público burocrático y que demuestre que el servicio público tiene carácter cívico y no de privilegios económicos, además es una forma real de aportar a la Nación en momentos de dificultades económicas y sociales.

De los señores Congresistas,

**ÁLVARO URIBE VÉLEZ**  
Senador

**PAOLA HOLGUÍN MORENO**  
Senadora

---

---

---

---

---

---

---

---





